

ASUNTO : **HECHOS RELEVANTES**

Oviedo a 29 de Marzo de 2006.

Muy señores nuestros :

Por la presente procedemos a comunicarles que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada hoy ha acordado convocar la Junta General de la Sociedad para el próximo día 17 de Mayo, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum requerido, para el día siguiente 18 de Mayo.

Las puntos a incluir en el Orden del Día de la Convocatoria y que serán propuestos a la Junta General son los siguientes :

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2005 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio. **(1)**
- SEGUNDO.** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración para el Ejercicio 2005.
- TERCERO.** Reducción del valor nominal de las acciones de tres euros a cincuenta céntimos de euro, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente ampliación del número de acciones representativas del capital social en circulación, con modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.
- CUARTO.** Ampliación de capital social con cargo a reservas voluntarias y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales referido al capital social; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con el aumento de capital. **(2)**
- QUINTO.** Modificación de los de los Estatutos Sociales, a fin de regular el derecho de asistencia a las Juntas Generales exigiendo un número mínimo de acciones -

artículos 10º- y adaptar los plazos y formas de convocatoria de las Juntas Generales a lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005 – artículo 13º-. En consecuencia se modificarían los artículos correspondientes del Reglamento de la Junta General, el 13º y 5º.

- SEXTO.** Delegación en el Consejo de Administración a fin de que elabore un texto refundido de los Estatutos Sociales.
- SEPTIMO.** Información a la Junta General de la modificación del Reglamento Interno del Consejo por la adición del 14º bis referido a la creación de la Comisión de Contrataciones
- OCTAVO.** Participación de la Sociedad en la constitución o participación en fundaciones.
- NOVENO.** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Art. 75, Disposición Adicional Primera y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General de 25 de Mayo de 2005.
- DECIMO.** Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el Art. 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- UNDECIMO.** Propuesta de pago de prima por asistencia o representación a la junta. (0.02€por acción presente o representada)

(1) La propuesta de aplicación de resultado que se someterá a la Junta General es la siguiente :

Reserva Legal.-	1.859	miles de €
Reserva Voluntaria.-	9.000	miles de €
Remanente.-	588	miles de €
Dividendo.-	7.141	miles de €

En este punto se propondrá a la Junta General la ratificación de los dividendos entregados a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio de 2005, por un importe global de 0,32 € brutos por acción y el pago de un dividendo complementario de 0,16 € brutos por acción. Así pues, el total de dividendos pagados a los accionistas con cargo a los resultados del ejercicio de 2005, será de 0,48 € brutos por acción.

(2) En el punto cuarto, ampliación de capital con cargo a reservas, se propondrá la asignación gratuita en proporción de una (1) acción nueva por cada siete (7) antiguas. Las nuevas acciones serán de la misma serie y clase que las antiguas y con sus mismos derechos políticos y económicos, concediendo a sus titulares

derecho al dividendo desde el día 1 de Enero de 2006, es decir exceptuados los anteriormente mencionados que corresponden al ejercicio de 2005.

Atentamente,

Secundino Felgueroso Fuentes